

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA DE 10 AÑOS POR TRÁFICO DE DROGAS

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Manuel Paladines, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), presentó las pruebas que demostraron la culpabilidad de Marlon B. en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, por lo que fue sentenciado a 10 años de pena privativa de libertad.



Ilustración

AZUAY

El fiscal Provincial de Azuay, Adrián Rojas Calle, formuló cargos en contra del alcalde del cantón Santa Isabel, Rodrigo Q., por su presunta participación en el delito de incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente.

ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ISABEL ES PROCESADO POR INCUMPLIR PAGO DE INDEMNIZACIÓN

En la audiencia, desarrollada la mañana del martes 22 de mayo, el presidente de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, Pablo Valderde, dispuso como medida cautelar la prohibición de salida del país para el procesado.

NUEVA SENTENCIA POR ABUSO SEXUAL



Ilustración

MANABÍ

Tras acoger las pruebas presentadas por la Fiscalía, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Manta anunciaron el fallo condenatorio en contra de Agapito A., por el delito de abuso sexual, establecido en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Manuel Paladines, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), presentó las pruebas que demostraron la culpabilidad de Marlon B. en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, por lo que fue sentenciado a 10 años de pena privativa de libertad y al pago de una multa de 40 salarios básicos unificados.

Los informes de las pericias químicas, de reconocimiento del lugar de los hechos, de extracción de información de los teléfonos celulares, así como los

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA DE 10 AÑOS POR TRÁFICO DE DROGAS



testimonios de los agentes investigadores, probaron ante el Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo, la existencia del delito contemplado en el artículo 220 numeral 1 literal d del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la responsabilidad penal del sentenciado.

Marlon B. fue detenido en noviembre de 2017, cuando circulaba en un automóvil, los agentes policiales notaron una actitud sospechosa por lo que revisaron el vehículo, allí encontraron 21 paquetes tipo ladrillo (22 076 03 gramos de pasta base de cocaína) en un doble fondo que tenía la cajuela.

ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ISABEL ES PROCESADO POR INCUMPLIR PAGO DE INDEMNIZACIÓN

AZUAY

El fiscal Provincial de Azuay, Adrián Rojas Calle, formuló cargos en contra del alcalde del cantón Santa Isabel, Rodrigo Q., por su presunta participación en el delito de incumplimiento de

decisiones legítimas de autoridad competente.

En la audiencia, desarrollada la mañana del martes 22 de mayo, el presidente de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, Pablo Valderde, dispuso como medida cautelar la prohibición de salida del país para el procesado.

En su intervención, el fiscal Provincial expuso que el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, mediante sentencia, ordenó que el

Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Isabel cancele USD 78 361 a dos hermanos como indemnización, luego de que su vivienda fue afectada y quedó inhabilitada, debido a los trabajos de ensanchamiento de una vía.

Sin embargo este valor no fue pagado y en febrero de 2016 se envió documentación a la Fiscalía para que se investigue el caso. La instrucción fiscal tendrá una duración de 90 días, tiempo en el que se profundizará la investigación.

Dato:

En el artículo 282, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), establece que la persona que incumpla órdenes, prohibiciones específicas o legalmente debidas, dirigidas a ella por autoridad competente en el marco de sus facultades legales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.



NUEVA SENTENCIA POR ABUSO SEXUAL

MANABÍ

Tras acoger las pruebas presentadas por la Fiscalía, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Manta anunciaron el fallo condenatorio en contra de Agapito A., por el delito de abuso sexual, establecido en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

En la audiencia de juzgamiento, las partes procesales expusieron las pruebas de cargo y de descargo. A través del testimonio urgente de la víctima, los informes médicos y de psicología, las pericias de audio y video, la Fiscalía demostró la responsabilidad penal de Agapito A., por lo que fue sentenciado a 9 años 3 meses de pena privativa de libertad.

El hecho ocurrió en un lugar público del cantón Manta, cuando el sentenciado tocó las partes íntimas de una niña de 7 años. Este acto fue grabado en video por un ciudadano quien se percató de lo sucedido y presentó la denuncia.



CINCO CIUDADANOS SON PROCESADOS POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN EL ASESINATO DE UN ARQUITECTO

MANABÍ

La Fiscalía inició un proceso penal en contra de 5 personas, quienes habrían participado en el asesinato de Segundo A., ocurrido en el cantón Jaramijó, el pasado sábado. Según las primeras investigaciones, la víctima habría acudido a una cita de trabajo y al llegar al lugar le dispararon varias veces, lo que le causó la muerte.

Paco Delgado, fiscal de la Unidad de Personas y Garantías de la ciudad de Manta indicó que tras realizar el levantamiento del cadáver, la Policía Nacional activó un operativo en el que se capturó a los ahora procesados en el cantón Montecristi. "Uno de ellos fue identificado por un testigo que presenció el hecho", señaló Delgado.

Por pedido de la Fiscalía, el juez

que conoció la causa dictó prisión preventiva en contra de los procesados por el delito de asesinato tipificado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La instrucción fiscal tendrá una duración de 30 días, tiempo en el que se profundizarán las investigaciones.



OPERATIVO DIRIGIDO POR LA FISCALÍA PERMITE DESARTICULAR ORGANIZACIÓN DELICTIVA

GUAYAS

Doce personas detenidas y la incautación de una tonelada de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, es el resultado del operativo liderado por la Fiscalía Provincial del Guayas en coordinación con la Unidad de Inteligencia Antinarcóticos de la Policía Nacional.

El fiscal Jorge Cárdenas señaló que durante el operativo realizado en los cantones General Villamil y Durán, se incautaron teléfonos satelitales y brújulas que eran utilizados para la transportación de la droga que

estaba escondida en la playa. Debido a la dificultad para acceder al lugar de los hechos fue necesario contar con un helicóptero desde donde se pudo divisar los puntos de acopio. Según las investigaciones, esta presunta organización delictiva transportaba la droga en camiones hasta Ecuador y luego era trasladada en lanchas hacia México.

La audiencia de formulación de cargos se realizará en las próximas horas.

